

Sistema De Tren Eléctrico Urbano

***Aprobación de la Ley de Ingresos (Artículos 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).-**

Por tratarse de un Organismo Público Descentralizado, que no tiene por objetivo la recaudación de aspectos de derecho público, el SITEUR no cuenta con una de Ley de Ingresos.

La aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del SITEUR puede consultarse en este enlace:

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2022

<http://siteur.gob.mx/files/transparencia/2022/doc10050220220322114833.pdf>

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2021

http://siteur.gob.mx/files/transparencia/2020/acta_222.pdf

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2020

http://siteur.gob.mx/files/transparencia/2022/acta_218.pdf

PRESUPUESTO APROBADO EJERCICIO 2019

http://www.siteur.gob.mx/files/transparencia/2022/acta_213.pdf